I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias, Política Social y Transparencia

Instituto Murciano de Acción Social

4240 Resolución del Director Gerente del Instituto Murciano de Acción Social por la que se determina la oferta inicial de plazas a concertar durante 2022 para su ocupación por personas usuarias de los servicios sociales especializados en el sector de personas mayores y se inicia el procedimiento para su asignación.

De conformidad con el artículo 9.2 del Decreto n.º 10/2018, de 14 de febrero, por el que se establece el régimen jurídico de los conciertos sociales en la Región de Murcia en los servicios sociales especializados en los sectores de personas mayores y personas con discapacidad, el procedimiento para asignar las plazas se iniciará de oficio mediante Resolución del Director Gerente.

En virtud de las competencias atribuidas a la Dirección Gerencial por la Ley 1/2006, de 10 de abril, de Creación del Instituto Murciano de Acción Social, y por el Decreto n.º 305/2006, de 22 de diciembre, por el que se aprueban sus Estatutos, previa fiscalización de la Intervención General y la autorización del gasto acordado por el Consejo de Gobierno en fecha 12 de mayo de 2022,

Resuelvo:

Primero. Determinar que las plazas a concertar inicialmente por el Instituto Murciano de Acción Social durante 2022, para su ocupación por personas usuarias de los servicios sociales especializados en el sector de personas mayores, ascienden a un total de 283 plazas, cuyo desglose por servicios y municipios se recoge en el Anexo adjunto a la presente Resolución. En caso de que surgieran nuevas necesidades se podrá realizar una oferta adicional.

Segundo. Iniciar el procedimiento para la asignación de dichas plazas.

Tercero. Las entidades interesadas en suscribir conciertos derivados de esta oferta deberán cumplir los requisitos exigidos en el citado Decreto nº 10/2018, de 14 de febrero, y presentar hasta el 15 de septiembre de 2022 inclusive, el formulario que se encuentra disponible en la URL https://sede.carm.es/, código de procedimiento 3053, en el que indicarán las plazas que desean concertar.

Cuarto. La duración inicial de la concertación de plazas se extenderá desde la suscripción del concierto hasta el 30 de noviembre de 2024, pudiendo ser renovada por un periodo máximo de 4 años.

Quinto. El plazo máximo para dictar y notificar la resolución es de tres meses a contar desde la fecha del presente acuerdo de iniciación. Transcurrido dicho plazo sin dictarse y notificarse resolución alguna, la entidad podrá entender desestimada su solicitud por silencio administrativo.

Sexto. Los criterios para la adjudicación de las plazas a concertar serán los establecidos en el artículo 8 del mencionado Decreto n.º 10/2018, de 14 de febrero.

Séptimo. Elevar a la Consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias, Política Social y Transparencia la presente Resolución para su correspondiente publicación.



ANEXO

OFERTA PLAZAS CONCIERTO SOCIAL IMAS 2022

MUNICIPIOS EN LOS QUE SE OFERTAN PLAZAS	RESIDENCIA PERSONAS MAYORES ASISTIDAS	RESIDENCIA PERSONAS MAYORES PSICO-GERIÁTRICAS	CENTRO DE DÍA DE PERSONAS MAYORES	TOTAL
MUNICIPIOS DE LAS ÁREAS DE MURCIA Y VEGA MEDIA	74	18	20	112
Murcia, Abanilla, Albudeite, Alcantarilla, Alguazas, Alhama, Archena, Beniel, Campos del Rio, Ceutí, Fortuna, Librilla, Lorquí, Molina, Mula, Ojós, Pliego, Ricote, Santomera, Las Torres de Cotillas, Ulea, Villanueva.				
MUNICIPIOS DEL AREA DE CARTAGENA	37		14	51
Cartagena, Fuente Álamo, Mazarrón, La Unión, La Manga				
MUNICIPIOS DEL ÁREA DE LORCA	20		5	25
Lorca, Aledo, Águilas, Puerto Lumbreras, Totana				
MUNICIPIOS DEL ÁREA DE NOROESTE	16		9	25
Bullas, Calasparra, Caravaca, Cehegín, Moratalla				
MUNICIPIOS DEL ÁREA DEL ALTIPLANO	27	2	5	34
Jumilla, Yecla				
MUNICIPIOS DEL ÁREA DEL MAR MENOR	25		3	28
Los Alcázares, San Javier, San Pedro, Torre Pacheco				
MUNICIPIOS DEL ÁREA DE LA VEGA ALTA	7		1	8
Abarán, Blanca, Cieza				
TOTAL	206	20	57	283

Murcia, 27 de julio de 2022.—El Director Gerente del IMAS, Raúl Nortes Ortín.



www.borm.es D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474